

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

03 SEP 2014

MAT.: OTORGA APORTE A LA "UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO"

DECRETO Nº: 14161.

VISTOS:

La Ley №20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto №21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº69 de fecha 22 de Agosto de 2014 de

la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 07 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Extraordinarias N°01 de fecha 25/08/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°250 de fecha 26 de Agosto de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2014 a la "UNION COMUNAL

DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO", por la suma de **\$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Aniversario N°24 Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2014".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.041

"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno" RUT: 75.231.100-5

CONTRACUENTA: 121 06 01 013 001

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°28** del 13 de Febrero de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL JAIME BERTIN VALENZUEĽA ALCALDE DE OSORNO

OSOB

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS **OSORNO**

En Osorno, a __, entre la I. Municipalidad de Osorno, - L SFT 201L representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad Nº6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna Nº851 de esta ciudad y la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO, RUT.: 75.231.100-5, representada por don JAIME IVAN GALINDO CORTES, RUT.: 12.752.737-7, ambos con domicilio en Santa Paulina N°365 de Osorno, Personalidad Jurídica N°29-T otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el Nº28 de fecha 13 de Febrero de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Nº19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°07, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº01 del 25.08.2014, han resuelto entregar un Aporte año 2014 de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio Nº 1956 de fecha - 3 SET. 2014 se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.041.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Aniversario N°24 Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2014".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 35 días) (Reglamento Nº191 del 25.06.2013 Art.9).

e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectivo. mismos plazos de rendición establecidos. 🤇

OSORNO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento Nº191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

PEF 159 5

ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



CERTIFICADO Nº250.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias, bajo el número 01 del Concejo en reunión sostenida el día 25 de agosto de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo

Otorgar aporte a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un monto de \$2.500.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Aniversario Nº24 Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2014". Lo anterior, según lo señalado en el Informe Nº69 del 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario Nº833 del 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario Nº1074 del 22 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº07.-

OSORNO, AGOSTO 26 de 2014.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

<u>Distribución:</u>

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- ☐ Carpeta Sesión Extraordinaria Nº01 del 25.08.2014
- Archivo.

ID. Nº441789.-

205 Osorno

Juan Mackenna N°851 - Fonos 264301 -264383 - Fax 264205 Osorno www.municipalidadosorno.cl



Osorno.

1 1 AGD 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA Nº 392-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

| Fecha Otorga Registro | 13/02/2004 | | |
|---------------------------|---|--|--|
| Numero Registro | 28 | | |
| Tipo Entidad | RECEPTORA | | |
| Nombre Organización | UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO | | |
| Rut Organización | 75231100-5 | | |
| Calle | SANTA PAULINA 365 OVEJERIA | | |
| Numero Pers. Juridica | 29-T | | |
| Quien Otorgó Personalidad | d I. Municipalidad Osorno | | |

Datos del Representante Legal y Directorio

| PRESIDENTE | JAIMI | E IVAN GALINDO CORTES | Rut | 12752737-7 |
|------------------|---------|-------------------------------|----------------|------------|
| Domicilio | SANTA | A PAULINA 365, OVEJERIA | | |
| SECRETARIO | CECII | LIA DEL CARMEN RUPAYAN PERALI | Γ A Rut | 11710104-5 |
| Domicilio | EL CA | RMEN 2372 | V | |
| TESORERO | ELIAN | NA CATRILEF MILLAQUIPAY | Rut | 7023810-1 |
| Domicilio | LOS P | ELLINES 151 | | |
| Solicitante y Do | micilio | ELIANA CATRILEF MILLAQUIPAY, | LOS P | ELLINES 1 |

A VALDDEGENEE ERGINA DOTA ODGANIZACIÓN O INCENTUCION TIDNE INCO

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS

AMIL JANNA UARAC ROJAS Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1935858
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 03/09/2014
Fecha de Ingreso : 04/09/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada

Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno

Receptor 75.231.100-5: UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO, Osorno Objetivo del Aporte APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: ANIVERSARIO N°24 UNION

COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO 2014.

Marco Legal : DECRETO NR.14.565 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Monto Total \$\frac{1}{2}\$ \$2.500.000

Monto Real Utilizado \$\frac{1}{2}\$ No registrado

Detalle

| ESTABLE SECTION OF THE STATE OF | |
|--|--------------|
| Comuna | Monto |
| Osorno | \$ 2.500.000 |

Historial de Cambios

| Nuevo Estado | Causante | Fecha | Observaciones |
|--------------|---------------------------|------------|---------------------------------|
| Ingresada | MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA | 04/09/2014 | ACUERDO H. CONCEJO NR.07 SESION |
| | EPUYAO | | EXTRAORDINARIA AÑO 2014 |